

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 1999

DEL NOTARIO
AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, _____ de _____ de 199 _____



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REACTIVACION, AUMENTO DEL
CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL,
CAMBIO DE LA DENOMINACION
OBJETIVA Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA CIAROS, AGENCIA
COLOCADORA DE SEGUROS S.A.....
CAPITAL SUSCRITO: S/. 3'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor Economista CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON, casado; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., en su calidad de Gerente. El compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste la reactivación, aumento de capital, cambio del objeto social, cambio de la denominación objetiva, reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al

1 otorgamiento del presente instrumento el señor Economista
2 CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON, a nombre y en
3 representación de la compañía anónima denominada
4 CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.,
5 en su calidad de Gerente, conforme el nombramiento
6 inscrito que se agrega.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
7 La compañía anónima CIAROS, AGENCIA
8 COLOCADORA DE SEGUROS S.A., se constituyó con un
9 capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante
0 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
1 Noveno del Cantón Guayaquil Abogado FRANCISCO
2 CORONEL FLORES, el seis de junio de mil novecientos
3 noventa y uno e inscrita en el registro mercantil de este
4 cantón, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y
5 uno; B) La Junta General Universal de Accionistas de la
6 compañía anónima denominada CIAROS, AGENCIA
7 COLOCADORA DE SEGUROS S.A., en sesión celebrada el
8 catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve,
9 resolvió: B.Uno.- Reactivar la Compañía y aumentar el
0 capital suscrito de la compañía en TRES MILLONES DE
1 SUCRES (S/. 3'000.000,00), esto es, a la suma de CINCO
2 MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), de modo que
3 el capital suscrito de la compañía este conformado por
4 cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas,
5 liberadas, de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; B.
6 Dos.- Reformar el objeto social;; B. Tres.- Cambiar la
7 denominación que actualmente tiene la compañía por
8 "CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

DEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 SEGUROS"; B. Cuatro.- Reformar parcialmente el estatuto, y
2 dejar claramente establecido en el mismo el marco jurídico
3 que rige a esta sociedad, todo ello en orden a lograr una
4 correcta concordancia del estatuto social con las
5 disposiciones de la nueva Ley General de Seguros, su
6 reglamento general, y las normas, requisitos y
7 procedimientos para el funcionamiento y operación de los
8 Asesores Productores de Seguros, Intermediarios de
9 Reaseguros y Peritos de Seguros reformando al efecto las
10 cláusulas Segunda, Tercera, quinta, artículo sexto y
11 agregado artículo séptimo al estatuto social de la compañía;
12 B. Cinco.- Autorizar para el perfeccionamiento de estas
13 resoluciones al Gerente; TERCERA: DECLARACIONES
14 DEL INTERVINIENTE.- Con tales antecedentes y en
15 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal
16 de accionistas de la compañía anónima denominada
17 CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.,
18 celebrada el catorce de Junio de mil novecientos noventa y
19 nueve, declaro bajo juramento: Uno) Se reactiva y se
20 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de
21 TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00),
22 incremento que sumado al anterior capital de DOS
23 MILLONES DE SUCRES, fija el actual en la suma de
24 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00),
25 agregando que el referido aumento de capital se encuentra
26 totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en
27 el acta de junta general universal de accionistas de fecha
28 catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve, que se

1 agrega a la presenta escritura como documento habilitante;
2 Dos) Queda reformado el objeto social; Tres) Queda cambiada
3 la denominación objetiva de la compañía CIAROS, AGENCIA
4 COLOCADORA DE SEGUROS S.A. por la de "CIAROS S.A.
5 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS .";
6 Cuatro) Queda reformado el objeto social de la compañías; así
7 como las cláusulas segunda, tercera, quinta, artículo sexto y
8 agregado el artículo septimo al estatuto social de la compañía
9 en los términos establecidos en el acta de junta general
0 universal referida anteriormente. Se deja constancia que los
1 señores accionistas de la compañía son de nacionalidad
2 ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase
3 usted señor notario insertar al respectivo protocolo, para
4 que queden formando parte de esta escritura; copia
5 certificada del acta de junta general universal de accionistas
6 de la compañía CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
7 S.A., celebrada el catorce de Junio de mil novecientos
8 noventa y nueve; así como, la nota de mi nombramiento
9 aceptado e inscrito; y, deje constancia que autorizo al
0 Abogado CARLOS PALACIOS VELIZ para que a nombre de la
1 compañía anónima denominada CIAROS, AGENCIA
2 COLOCADORA DE SEGUROS S.A., gestione la aprobación e
3 inscripción de esta escritura y realice cuantos trámites legales
4 fueren menester para su cabal eficacia.- f).- Ilegible.- CARLOS
5 PALACIOS VELIZ.-Abogado.- Registro Número cinco mil cuarenta
6 y tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que
7 se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales.
8 Se agregan documentos de Ley.- Leída de pñincipio a fin por mi, el



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

Ec. CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON
Ced. C. No. 0910823699 Cert. Vot. No. 5/N
CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.
R.U.C. 0991151885001

EL NOTARIO

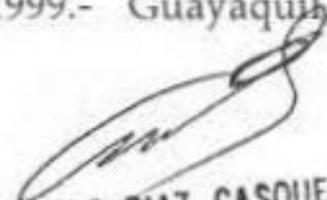
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi enfe de ello confiero esta Tercera copia que sello rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No. IBG-DS-99-093 dictada por el Intendente de Bancos de Guayaquil, el 24 de junio de 1999, se tomó nota de la aprobación, que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE LA DENOMINACION OBJETIVA, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., otorgada ante mi, el 15 de junio de 1999.- Guayaquil, treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



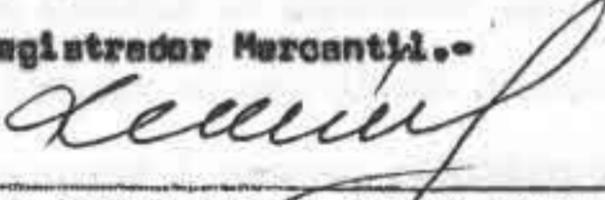
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del seis de junio de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la resolución número IBG-DS-99-093, emitida por el señor Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil; por la que se aprueba la reactivación de la COMpañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., El aumento de capital, El cambio de denominación objetiva por la de " CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ", El cambio de objeto social adecuándolo a la Ley General de Seguros; y, la reforma del estatuto social...- Doy Fé.- Guayaquil, 30 de Junio de 1999.



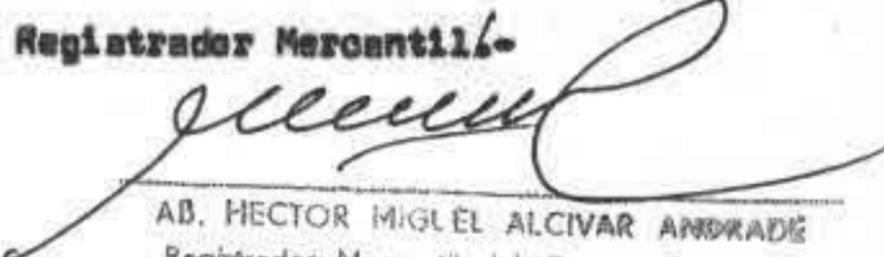

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICADO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordena-

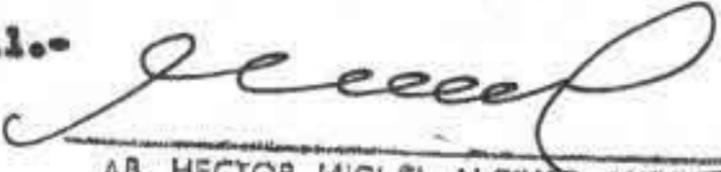
da en la Resolución número IBG-DS-99-093, dictada el 24 de Junio de 1.999, por el Intendente de Bancos de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION DE CIAROS AGENCIA COLGADORA DE SEGUROS S.A., AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE CIAROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Y REFORMA DE ESTATUTOS de fojas 35.682 a 35.692, número 10.539 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.592 del Repertorio.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

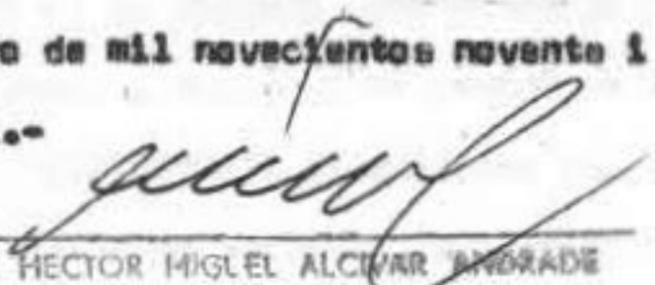

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 17.813 del Registro Mercantil de 1.991; y, 51.582 de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

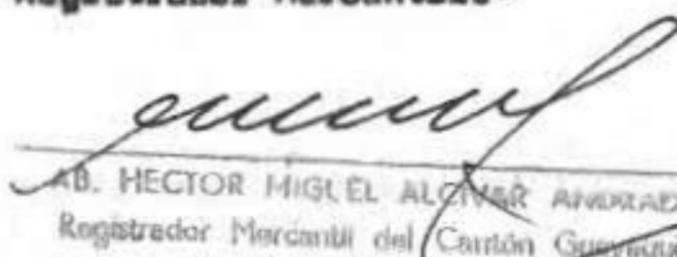

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de CIAROS

S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado del pago del Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, referente al AUMENTO DE CAPITAL de CIARIDS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



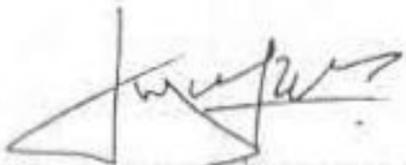
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS
S.A., CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En la ciudad de Guayaquil, el catorce de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre 300, edificio San Francisco 300, piso 11; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.; con la concurrencia del único accionista: Ec. CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON, propietario de dos mil acciones, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil votos. Preside la sesión el señor GUILLERMO SALAZAR FIALLOS y, actúa como secretario de la junta el Ec. CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON. El accionista que representa la totalidad del capital de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno.- Reactivación y aumento del capital suscrito de la compañía; Dos.- Cambio del objeto social; Tres.- Cambio de la denominación objetiva de la compañía; Cuatro.- Reforma parcial del estatuto social de la compañía; Cinco.- Aprobación de la reactivación, aumento de capital, cambio del objeto social, cambio de la denominación objetiva y reforma del estatuto social de la compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. y autorización al Gerente.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno.- Reactivación y aumento del capital suscrito de la compañía.- Toma la palabra el presidente ad-hoc y manifiesta y expone que mediante resolución No. 97-2-2-1-0001477, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de dieciseis de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, se

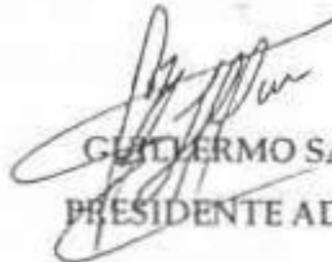
declaró disuelta la compañía por no haber elevado el capital al mínimo legal, por lo que hay la necesidad de reactivarla y aumentar el capital a cinco millones de sucres, de tal manera que la Junta General Universal de Accionista, resuelve por unanimidad reactivarla. Toma la palabra el presidente ad-hoc y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía esta junta decide aumentar el capital suscrito de Dos millones de sucres que tiene actualmente a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, aumentar el capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resuelve por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), para lo cual emitirán tres mil (3.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante el deposito de S/.3'000.000,00 que se hizo en la caja de la compañía, por parte del Sr. GUILLERMO SALAZAR FIALLOS, quien suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una. Se deja claramente establecido que el Ec. CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON, renuncia a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital. De inmediato se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice: Dos.- Cambio del objeto social.- Toma la palabra el presidente ad-hoc de la compañía y manifiesta la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía, debido a la reforma de la Ley General de Seguros, su reglamento general y las normas, requisitos y procedimientos para el funcionamiento y operación de los asesores productores de seguros, intermediarios de reasuguros y peritos de seguros. Después de varios minutos de deliberaciones, esta junta general universal resuelve por unanimidad de votos, cambiar el objeto social de la compañía. De inmediato se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día que dice: Tres.- Cambio de la denominación objetiva de la compañía.- Nuevamente el Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que como es del conocimiento del accionista, la compañía está actualmente bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, la misma que mediante circular número No INS-98-106 de 6 de noviembre de 1998, suscrita por el señor Ing. Alejandro Maldonado García,

Intendente Nacional de Seguros, reitera la obligación que tienen las Asesoras Productoras de Seguros, como el caso de nuestra compañía de adecuar su estatuto social a lo previsto en la Ley General de Seguros, su reglamento general y las normas, requisitos y procedimientos para el funcionamiento y operación de los asesores productores de seguros, intermediarios de reaseguros y peritos de seguros, en virtud de que nos vemos en la obligación de realizar el cambio de la denominación objetiva de la compañía de CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., por la de "CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS". Luego de las deliberaciones, la junta general universal de accionistas resuelve por unanimidad cambiar la denominación objetiva de CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. por la de "CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS". De inmediato, se procede a dar lectura del cuarto punto del orden del día que dice: Cuatro.- Reforma parcial del estatuto social de la compañía. - A continuación la junta general universal por unanimidad acuerda reformar la cláusula segunda, tercera, quinta, artículo sexto y agregar el artículo séptimo al estatuto social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: " **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto gestionar u obtener contratos de seguros o de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada. Esta compañía se regirá por las disposiciones de la Ley General de Seguros, el Reglamento General de Seguros, las normas, requisitos y procedimientos para el funcionamiento y operación de los asesores productores de seguros, intermediarios de reaseguros y peritos de seguros, las distintas normas que dicte la Superintendencia de Bancos y de manera supletoria la Ley de Compañías." " **CLAUSULA TERCERA: DENOMINACION.-** La compañía se denomina "CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS". " **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive." " **ARTICULO SEXTO.- DE LAS UTILIDADES Y DEL FONDO DE RESERVA LEGAL.-** Las utilidades líquidas y percibidas se repartirán entre los

socios en proporción al valor pagado de sus correspondientes acciones. Al final de cada ejercicio económico y previo al reparto de utilidades, se deducirá por los menos el diez por ciento de las utilidades netas para la formación y el mantenimiento del fondo de reserva legal que deberá alcanzar por lo menos el cincuenta por ciento del monto del capital social." " **ARTICULO SEPTIMO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-** En cuanto a la liquidación y disolución de la compañía se aplicará el capítulo duodécimo, secciones I, II y III de la Ley General de Seguros y de manera supletoria las normas de la Ley de Compañías. " De inmediato se procede a leer el quinto punto del orden del día que dice: Cinco.- Aprobación de la reactivación, aumento de capital, cambio del objeto social, cambio de la denominación objetiva y reforma del estatuto social de la compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. y autorización al Gerente.- La junta general universal de accionistas resuelve aprobar la reactivación, aumento de capital, cambio del objeto social, cambio de la denominación objetiva y reforma del estatuto social de la compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. Además esta junta general universal de accionistas por unanimidad de votos resuelve autorizar al GERENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la reactivación, aumento de capital, cambio del objeto social, cambio de la denominación objetiva y reforma del estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede unos minutos de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el accionista, el presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica.-



Ec. CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON
ACCIONISTA- SECRETARIO DE LA JUNTA



GUILLERMO SALAZAR FIALLOS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 26 de enero de 1999

Señor Economista:
CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON,
Ciudad

Estimado Economista:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A." EN LIQUIDACION", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. /

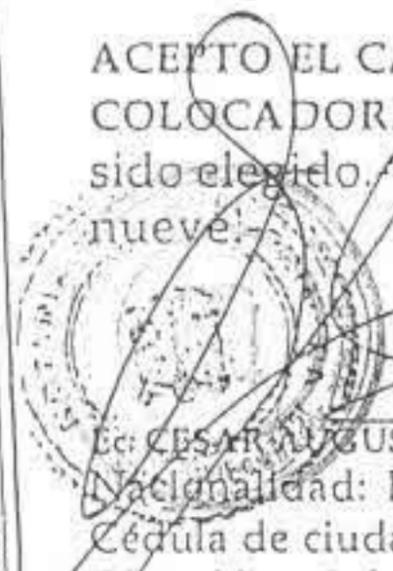
El estatuto social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 6 de junio de 1991; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de junio de 1991 /

Este nombramiento es necesario para continuar con el trámite de exclusión de liquidación en la Superintendencia de Bancos, luego de que mediante resolución No. 1693 de 9 de julio de 1998, la Superintendencia de Compañía la declaró en liquidación /

Atentamente,


GUILLERMO SALAZAR FIALLOS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. " EN LIQUIDACION", para el cual he sido elegido. Guayaquil, 26 de enero de mil novecientos noventa y nueve.




E.C. CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON
Gerente

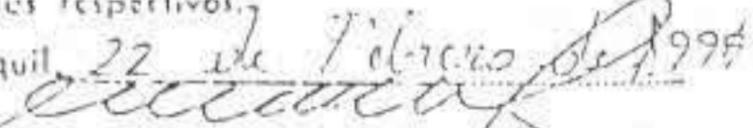
E.C. CESAR AUGUSTO BARQUET RENDON
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de ciudadanía No. 0910823699
Dirección: 9 de Octubre 300

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQ
Valor pagado por este trabajo
\$134.200 =



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento en Gerente
Folios 10005 / Registro Mercantil No
2.778 / Pagado a Ho 4.075

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de febrero de 1999




CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

SEÑORES REGISTRO MERCANTIL:

Comunicamos a ustedes que la firma:
CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Ha cumplido con lo determinado en el Capítulo 5to. de la Ley de Cámaras de Comercio, publicada en el Registro Oficial No. 131 de 7 de marzo de 1969; por lo cual autorizamos la inscripción de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO A S/.5'000.000, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.---

Guayaquil, 25 Mayo de 1999.

CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

Angel Reinoso Prazo
Gerente Administrativo

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No. IBG-DS-99-081 dictada por el Intendente de Bancos de Guayaquil, el 3 de junio de 1999, se tomó nota de la revocatoria que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de Aumento de capital, cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía CIAROS, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. otorgada ante mi, el 29 de diciembre de 1998.-
Guayaquil, nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.-


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



noventa y uno, tomé nota de la resolución número IBG-DS-99-081, emitida por el señor Economista Carlos Plaza Hernández Intendente de Bancos de Guayaquil; por la que se Revoca y se deja sin efecto la Resolución No. IBG-DS-99-065 de 30 de abril de 1999, con la cual se autorizó el aumento de capital suscrito, cambio de denominación y reforma de estatuto social de la compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. y en consecuencia negar la aprobación de dicho acto societario...- Doy Fé.-
Guayaquil, 10 de Junio de 1999.



[Handwritten signature]
Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO PÚBLICO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
GUAYAQUIL-ECUADOR**

OFICIO No. 99-761-IB-DS-AP
25 de junio de 1999

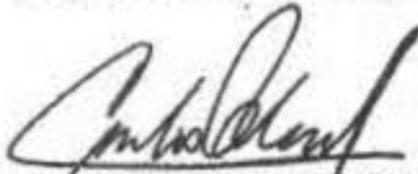
Abogado
CARLOS PALACIOS VELIZ
Ciudad

Señor Abogado:

En atención a su comunicación ingresada en esta Intendencia de Bancos, adjunto se servirá encontrar la Resolución No. IBG-DS-99-093, del veinticuatro de junio del año en curso, con la cual se aprueba la escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de objeto social y reforma del estatuto social, de la Compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.

Una vez que se hayan sentado las razones correspondientes, se servirá devolver los testimonios de la escritura con la constancia de lo actuado y de la Resolución, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Ec. Carlos Plaza Hernández
INTENDENTE DE BANCOS

FMK/Lourdes de P.

RESOLUCION No. IBG-DS-99-093

**CARLOS PLAZA HERNANDEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

Que la junta general universal de accionistas de la Compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., celebrada el 14 de junio de 1999, resolvió la reactivación, el aumento de capital, el cambio de objeto social y de la denominación objetiva y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que el abogado Carlos Palacios Véliz, a nombre de la Compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., ha solicitado la aprobación de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de objeto social y de denominación objetiva y reforma del estatuto social, otorgada ante el abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 15 de junio de 1999;

Que para el efecto, ha procedido a remitir cinco testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1993:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la Compañía CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.; b) el aumento de capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social queda fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) el cambio de denominación objetiva por la de "CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; d) el cambio de objeto social adecuándolo a la Ley General de Seguros; y, e) la reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 15 de junio de 1999 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, sienta la razón al margen de la escritura pública de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva, cambio de objeto social y reforma del estatuto social otorgada el 15 de junio de 1999, que ha sido aprobada con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, sienta al margen de la escritura pública otorgada el 6 de junio de 1991, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido a su reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva y objeto social y

Resolución No. IBG-DS-99-093
Página dos

reforma del estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil el 15 de junio de 1999, aprobada por la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva, cambio de objeto social y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con un extracto de la escritura de reactivación, aumento de capital, cambio de denominación objetiva, cambio de objeto social y reforma de estatutos elaborado por la Superintendencia de Bancos.

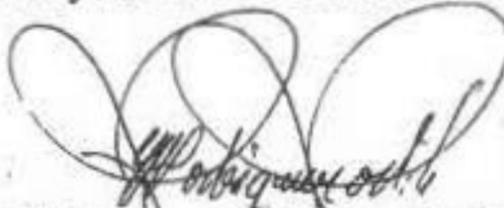
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.



Ecón. Carlos Plaza Hernández
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

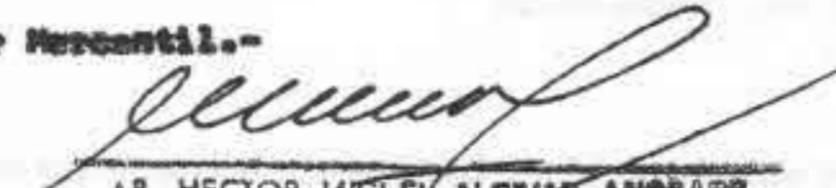
Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.-**



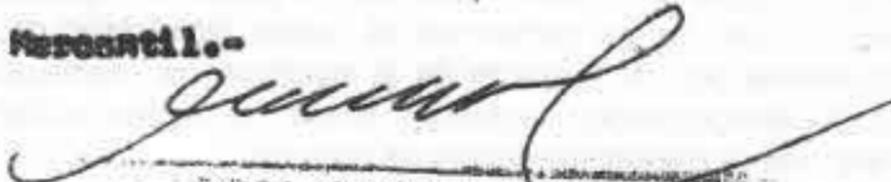
Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 Junio de 1999.
Es fiel copia del original. Lo certifico

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.600 e 35.601, número 10.530 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.991 del Repertorio.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución e fojas 17.013 del Registro Mercantil de 1.991; y, 51.502 de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."

1. Fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción:

El 15 de junio de 1999, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número 10.539 y anotada en el Repertorio bajo el número 14.592, el 1 de julio de 1999.

2. Nombre, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante:

Señor César Augusto Barquet Rendón, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la Compañía "CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A."

3. Domicilio principal de la compañía:

La ciudad de Guayaquil

4. Reactivación, aumento de capital, cambio de denominación y reforma de estatutos:

La Compañía "CIAROS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A." se reactiva; aumenta el capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social queda fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; cambia su denominación por la de "CIAROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; y, reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública de 15 de junio de 1999.

5. Autorización de la Superintendencia de Bancos:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Bancos con Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998, la Intendencia de Bancos de Guayaquil, mediante Resolución No. IBG-DS-99-093 de 24 de junio de 1999, aprobó la reactivación, el aumento de capital, el cambio de denominación y la reforma de estatutos que consta en la escritura pública de 15 de junio de 1999, a que hace referencia el presente extracto.

Guayaquil, 8 de julio de 1999



Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

9 de Octubre 424 - Edificio Gran Pasaje

Oficina: 214 - 2° Piso

Teléfonos: 307009 - 306258 - 306219

Fax: 308816

Guayaquil - Ecuador